

OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-059-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y HAPIL INGENIERIA S.A.S.

**CONTRATANTE:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**CONTRATISTA:** HAPIL INGENIERIA S.A.S NIT. 830.098.798-0

**OBJETO:** "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 16.794.858, expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra, **LUIS CARLOS HANI PIRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.636, en su calidad de Representante de **HAPIL INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT **830.098.798-0** en su calidad de **CONTRATISTA** y, quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente **Otrosí Aclaratorio No. 1** al Contrato **PAF-EUC-O-059-2019**, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que el Comité Fiduciario en sesión de 3 de enero, tal y como consta en el Acta No.177 adjudicó la convocatoria No. **PAF-EUC-O-059-2019**, cuyo objeto es "**REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**"
2. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de **PAF-EUC-O-059-2019**, el día 12 de febrero de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.



3. Que, por error involuntario se señaló de manera errónea a la parte CONTRATANTE así **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**
4. Que la cláusula VIGÉSIMO SEXTA - "MODIFICACIONES CONTRACTUALES" del Contrato, establece que: "El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. (...)".

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** – Aclarar que la parte Contratante del contrato No. **PAF-EUC-O-059-2019**, es la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.**

**SEGUNDA.** – EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

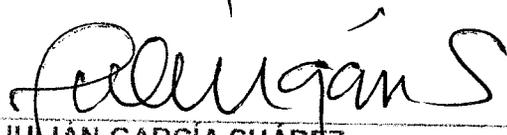
**TERCERA.** – LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de obra No. **PAF-EUC-O-059-2019**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CUARTA.** – El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

CONTRATANTE,

MB

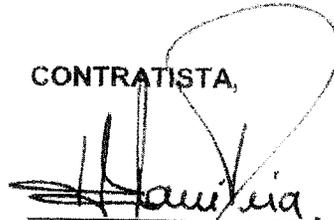


JULIAN GARCÍA SUÁREZ

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando  
como administradora y vocera del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONTRATISTA,



LUIS CARLOS HANI PIRA

Representante

HAPIL INGENIERIA S.A.S.

